Santa Marta, D.T.C.H. ABRIL DE 2025

Señor (a)
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
SECRETARIO DE SALUD
Santa Marta

ASUNTO: Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REGULADOR DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES, DENTRO DE LA DIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS EN SALUD Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2025.** Aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,



LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
CC. 1084728300
fdd50ea72bf6-2460789091437-6482178f0a66

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato N°	PS 204 DE 2024
Nombre del Contratante	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
Nit.	891.780.009-4
Nombre del Contratista	LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
N° de identificación del Contratista	1084728300
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REGULADOR DEL CONTRATO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES DENTRO DE LA DIRECCION DE GESTION DE LA DIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS EN SALUD Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA URGENCIA 2024.
Valor del Contrato	CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.V(4.000.000)
N° CDP	CD-2180 8 DE NOVIEMBRE DE 2024
N° CRP	RP-3505 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Plazo del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha De Inicio Del Contrato	27 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Numero De Pagos	1 UN SOLO PAGO
Supervisor del Contrato	JORGE PAULO LASTRA CANTILLO Secretario De Salud Distrital

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber. **JORGE PAULO LASTRA CANTILLO,** en su condición de **SECRETARIO DE SALUD DISTRITAL** y Supervisor del contrato en mención, actuando en nombre y en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°. 891.780.009-4, de una parte como **CONTRATANTE**, y por la otra, **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI** identificado (a) con C.C. N° **1084728300** expedida en ARACATACA MAGDALENA, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de DAR POR TERMINADA la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, en el mes de **DICIEMBRE DEL 2024**

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario de Salud Distrital
Supervisor

LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
Contratista

Revisó **MASSIEL MARTINEZ CONRADO**
Directora de gestión de servicio y aseguramiento

Aprobó. **JUAN CARLOS MEJIA**
Jefe De Oficina apoyo a la Gestión.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-72b5598d6097
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

ACTA DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. EB-429-2024 DE 15 DE AGOSTO DEL 2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND Y LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI

N° CONTRATO	EB-429-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE AGOSTO DEL 2024
CONTRATISTA	LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
C.C	1084728300
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, HIGIENISTA ORAL, PROMOTOR O ADMINISTRADOR EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1032 DEL 2024 DE MINSALUD EN LA E.S.E. ALPROREV.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$11.200.000
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.200.000
VALOR PAGADO	$9.893.333
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	$1.306.667
VALOR NO EJECUTADO	$
VIGENCIA DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
PRORROGA	N/A
INICIO DEL CONTRATO	15 DE AGOSTO DEL 2024
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14 DE DICIEMBRE DEL 2024
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	N/A

Entre los suscritos, de una parte: la **E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND (E.S.E. ALPROREV)**, quien para efectos del presente documento y en virtud de la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024, actúa por intermedio del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Dr. JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ, el Supervisor del contrato **SAMMY SILVA POLO**, por una parte; y, por la otra **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1084728300, en calidad de **CONTRATISTA**, procedemos a **LIQUIDAR** y, en consecuencia, dar por finalizado, el **CONTRATO N° EB-429-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día **15 DE AGOSTO DEL 2024**, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto consistió en **PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, HIGIENISTA ORAL, PROMOTOR O ADMINISTRADOR EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1032 DEL 2024 DE MINSALUD EN LA E.S.E. ALPROREV.**

Que el valor del contrato fue pactado en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENGTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($11.200.000)** siendo ejecutado en su totalidad según el periodo pactado, esto es, **CUATRO (4) MESES** calendario, contados a partir de la suscripción de la ejecución del contrato en secop II, previa expedición del registro presupuestal.

Que por medio de la resolución No. 331 Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND al jefe de la oficina jurídica, en el numeral 2 del resuelve "*suscribir actas de terminación, liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos o convenios, así como las actas de cierre de dichos documentos con independencia de la fuente de financiación. Designar los integrantes de los equipos evaluadores o verificadores de los procesos de contratación*".

Que las partes han acordado dar por finalizado el contrato arriba señalado en los términos siguientes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR y, en consecuencia, dar por terminado el contrato de prestación de servicios No. **EB-429-2024** suscrito entre la **E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND** y el contratista, **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI**, identificado con la cédula de ciudadanía N° EB-429-2024 expedida en ARACATACA / MAGDALENA tal como se detalla a continuación:

Escaneado con CamScanner
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-72b559b46097
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DEL CDP	NÚMERO RP	FECHA DE RP	VALOR DEL RP
2439	agosto 13 del 2024	$1.433.600.000	4730	15 de agosto del 2.024	$11.200.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$11.200.000
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$11.200.000
VALOR EJECUTADO	$11.200.000
VALOR EJECUTADO Y DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA	$9.893.333
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA ESE ALPROREV	$
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA	$1.306.667

CLÁUSULA SEGUNDA. De existir valores no ejecutados y a liberar a favor de la E.S E ALPROREV descrito en la clausula primera, una vez suscrita la presente acta, se remita copia de la misma al Area Financiera y Contable, para lo de su competencia.

CLÁUSULA TERCERA: Se establece que el presente contrato presenta saldos adeudados a favor del contratista por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE COLOMBIANOS ($1.306.667) M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA: Con la suscripción de la presente acta el Supervisor certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales desde el **15 DE AGOSTO DEL 2024** hasta el **14 DE DICIEMBRE DEL 2024**

CLAUSULA QUINTA. El contratista declara que la entidad contratante ha cumplido con todas las obligaciones que le asisten en virtud de contrato suscrito, por lo cual, una vez entregado el valor descrito en la cláusula tercera, se declaran en PAZ y SALVO por todo concepto. Así mismo, este mantendrá indemne a la. E.S E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio N° EB-429-2024

En señal de aceptación, se suscribe en la ciudad de santa Marta, el 14 DE DICIEMBRE DEL 2024

Por la E.S.E. ALPROREV,

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe oficina Asesora Jurídica
ESE ALPROREV

SAMMY SILVA POLO
Supervisor
E.S E. ALPROREV

Por el CONTRATISTA,

LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
CC. 1084728300
Contratista

	CARGO	FIRMA
Revisó	Contratista de apoyo Oficina Asesora Jurídica	

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-72b559b46097
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

MISION EMPRESARIAL
soluciones en servicios laborales E.S.T. S.A.S.

NIT: 901.010.045-2

El Suscrito Coordinador de Gestión Humana de
MISION EMPRESARIAL E.S.T S.A.S

CERTIFICA

Que el señor(a) **CUELLO PEZZOTTI LADY MARIANA** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº **1084728300,** presentó contrato como empleado en misión en la empresa usuaria **CLINICA LA MILAGROSA S.A** en los siguientes periodos por el término que duró la realización de la obra o labor contratada.

CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION DE LA OBRA	SUELDO
ENFERMERO(A) JEFE	2023/01/12	2023/12/11	2,200,000.00

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los 17 dias del mes de enero del 2024

JOSELINA BUELVAS AMAYA
Coordinadora de personal

Nota: los datos suministrados en el presente documento pueden ser verificados en nuestras líneas telefónicas 3117051- celular 3007458523 en horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-61aa08e27b9e
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA

CERTIFICA:

Que la E.S.E. Hospital Local Zona Bananera, suscribió contrato de Prestación de Servicios Personales con la señora, **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI**, Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.084.728.300, Expedida en Aracataca – Magdalena los cuales se describen a continuación:

1. **Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 510 del Primero (01) de Diciembre del dos mil Veinte (2020).**

 Objeto Contractual: El contratista con plena Autonomía técnica de su parte, se obliga para con la E.S.E. Hospital Local Zona Bananera, a prestar sus servicios profesionales como Enfermera en virtud, del programa "El Medico a tu casa", y así mismo, se obliga a apoyar en el proceso de gestión de la información, análisis y evaluación del plan de intervenciones colectivas – PIC (recolección, consolidación, almacenamiento y depuración de datos para la toma de decisiones)
 Duración: Tres (3) meses.
 Fecha de inicio: Primero (01) de Diciembre del dos mil Veinte (2020).
 Fecha de finalización: Treinta y uno (31) Diciembre del dos mil Veinte (2020).
 Valor Total del contrato: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
 Ejecución: Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en el Municipio de Zona Bananera – Magdalena, a los Veinte (20) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

ANA MARIA CASTILLO GARCÍA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	AISLIT GARCIA RENTERIA	AUX. ADMINISTRATIVO	
Revisó	EDWAR ACEVEDO COLON	JEFE TALENTO HUMANO	

Quien declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo cual, bajo su responsabilidad lo presenta para la firma

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-72b559b46097
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS-252-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REGULADOR DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES, DENTRO DE LA DIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS EN SALUD Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2025.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1084728300
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M.L.V ($8.000.000).
FORMA DE PAGO	DOS (2) PAGOS, CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.V. ($4.000.000)
N° CDP	225 29/01/2025
N° CRP	395 26/02/2025
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber, **JORGE PAULO LASTRA CANTILLO** , en su condición de Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte, como CONTRATANTE, y por la otra LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1084728300, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de **DAR INICIO** a la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los 26/02/2025



JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Distrital
18e98012ffb3-2460748093126-c4cc78c9d3ba



LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
Contratista Persona Natural
Secretaría de Salud Distrital
18e98012ffb3-2460747130154-585e94a6d0ff

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato N°	PS 204 DE 2024
Nombre del Contratante	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
Nit.	891.780.009-4
Nombre del Contratista	LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
N° de identificación del Contratista	1084728300
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REGULADOR DEL CONTRATO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES DENTRO DE LA DIRECCION DE GESTION DE LA DIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS EN SALUD Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA URGENCIA 2024.
Valor del Contrato	CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.V(4.000.000)
N° CDP	CD-2180 8 DE NOVIEMBRE DE 2024
N° CRP	RP-3505 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Plazo del Contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha De Inicio Del Contrato	27 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Numero De Pagos	1 UN SOLO PAGO
Supervisor del Contrato	JORGE PAULO LASTRA CANTILLO Secretario De Salud Distrital

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber. **JORGE PAULO LASTRA CANTILLO,** en su condición de **SECRETARIO DE SALUD DISTRITAL** y Supervisor del contrato en mención, actuando en nombre y en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°. 891.780.009-4, de una parte como **CONTRATANTE**, y por la otra, **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI** identificado (a) con C.C. N° **1084728300** expedida en ARACATACA MAGDALENA, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de DAR POR TERMINADA la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, en el mes de **DICIEMBRE DEL 2024**

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario de Salud Distrital
Supervisor

LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
Contratista

Revisó **MASSIEL MARTINEZ CONRADO**
Directora de gestión de servicio y aseguramiento

Aprobó. **JUAN CARLOS MEJIA**
Jefe De Oficina apoyo a la Gestión.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-72b5598d6097
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

ACTA DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. EB-429-2024 DE 15 DE AGOSTO DEL 2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND Y LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI

N° CONTRATO	EB-429-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE AGOSTO DEL 2024
CONTRATISTA	LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
C.C	1084728300
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, HIGIENISTA ORAL, PROMOTOR O ADMINISTRADOR EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1032 DEL 2024 DE MINSALUD EN LA E.S.E. ALPROREV.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$11.200.000
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.200.000
VALOR PAGADO	$9.893.333
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	$1.306.667
VALOR NO EJECUTADO	$
VIGENCIA DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
PRORROGA	N/A
INICIO DEL CONTRATO	15 DE AGOSTO DEL 2024
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14 DE DICIEMBRE DEL 2024
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	N/A

Entre los suscritos, de una parte: la **E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND (E.S.E. ALPROREV)**, quien para efectos del presente documento y en virtud de la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024, actúa por intermedio del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Dr. JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ, el Supervisor del contrato **SAMMY SILVA POLO**, por una parte; y, por la otra **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1084728300, en calidad de **CONTRATISTA**, procedemos a **LIQUIDAR** y, en consecuencia, dar por finalizado, el **CONTRATO N° EB-429-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día **15 DE AGOSTO DEL 2024**, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto consistió en **PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, HIGIENISTA ORAL, PROMOTOR O ADMINISTRADOR EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1032 DEL 2024 DE MINSALUD EN LA E.S.E. ALPROREV.**

Que el valor del contrato fue pactado en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENGTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($11.200.000)** siendo ejecutado en su totalidad según el periodo pactado, esto es, **CUATRO (4) MESES** calendario, contados a partir de la suscripción de la ejecución del contrato en secop II, previa expedición del registro presupuestal.

Que por medio de la resolución No. 331 Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND al jefe de la oficina jurídica, en el numeral 2 del resuelve "*suscribir actas de terminación, liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos o convenios, así como las actas de cierre de dichos documentos con independencia de la fuente de financiación. Designar los integrantes de los equipos evaluadores o verificadores de los procesos de contratación*".

Que las partes han acordado dar por finalizado el contrato arriba señalado en los términos siguientes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR y, en consecuencia, dar por terminado el contrato de prestación de servicios No. **EB-429-2024** suscrito entre la **E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND** y el contratista, **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI**, identificado con la cédula de ciudadanía N° EB-429-2024 expedida en ARACATACA / MAGDALENA tal como se detalla a continuación:

Escaneado con CamScanner
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-72b559b46097
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DEL CDP	NÚMERO RP	FECHA DE RP	VALOR DEL RP
2439	agosto 13 del 2024	$1.433.600.000	4730	15 de agosto del 2.024	$11.200.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$11.200.000
VALOR ADICIONADO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$11.200.000
VALOR EJECUTADO	$11.200.000
VALOR EJECUTADO Y DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA	$9.893.333
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA ESE ALPROREV	$
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA	$1.306.667

CLÁUSULA SEGUNDA. De existir valores no ejecutados y a liberar a favor de la E.S E ALPROREV descrito en la clausula primera, una vez suscrita la presente acta, se remita copia de la misma al Area Financiera y Contable, para lo de su competencia.

CLÁUSULA TERCERA: Se establece que el presente contrato presenta saldos adeudados a favor del contratista por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE COLOMBIANOS ($1.306.667) M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA: Con la suscripción de la presente acta el Supervisor certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales desde el **15 DE AGOSTO DEL 2024** hasta el **14 DE DICIEMBRE DEL 2024**

CLAUSULA QUINTA. El contratista declara que la entidad contratante ha cumplido con todas las obligaciones que le asisten en virtud de contrato suscrito, por lo cual, una vez entregado el valor descrito en la cláusula tercera, se declaran en PAZ y SALVO por todo concepto. Así mismo, este mantendrá indemne a la. E.S E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio N° EB-429-2024

En señal de aceptación, se suscribe en la ciudad de santa Marta, el 14 DE DICIEMBRE DEL 2024

Por la E.S.E. ALPROREV,

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe oficina Asesora Jurídica
ESE ALPROREV

SAMMY SILVA POLO
Supervisor
E.S E. ALPROREV

Por el CONTRATISTA,

LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
CC. 1084728300
Contratista

	CARGO	FIRMA
Revisó	Contratista de apoyo Oficina Asesora Jurídica	

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-72b559b46097
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

MISION EMPRESARIAL
soluciones en servicios laborales E.S.T. S.A.S.

NIT: 901.010.045-2

El Suscrito Coordinador de Gestión Humana de
MISION EMPRESARIAL E.S.T S.A.S

CERTIFICA

Que el señor(a) **CUELLO PEZZOTTI LADY MARIANA** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº **1084728300,** presentó contrato como empleado en misión en la empresa usuaria **CLINICA LA MILAGROSA S.A** en los siguientes periodos por el término que duró la realización de la obra o labor contratada.

CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE FINALIZACION DE LA OBRA	SUELDO
ENFERMERO(A) JEFE	2023/01/12	2023/12/11	2,200,000.00

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los 17 dias del mes de enero del 2024

JOSELINA BUELVAS AMAYA
Coordinadora de personal

Nota: los datos suministrados en el presente documento pueden ser verificados en nuestras líneas telefónicas 3117051- celular 3007458523 en horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 am.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-61aa08e27b9e
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA

CERTIFICA:

Que la E.S.E. Hospital Local Zona Bananera, suscribió contrato de Prestación de Servicios Personales con la señora, **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI**, Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.084.728.300, Expedida en Aracataca – Magdalena los cuales se describen a continuación:

1. **Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 510 del Primero (01) de Diciembre del dos mil Veinte (2020).**

 Objeto Contractual: El contratista con plena Autonomía técnica de su parte, se obliga para con la E.S.E. Hospital Local Zona Bananera, a prestar sus servicios profesionales como Enfermera en virtud, del programa "El Medico a tu casa", y así mismo, se obliga a apoyar en el proceso de gestión de la información, análisis y evaluación del plan de intervenciones colectivas – PIC (recolección, consolidación, almacenamiento y depuración de datos para la toma de decisiones)
 Duración: Tres (3) meses.
 Fecha de inicio: Primero (01) de Diciembre del dos mil Veinte (2020).
 Fecha de finalización: Treinta y uno (31) Diciembre del dos mil Veinte (2020).
 Valor Total del contrato: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
 Ejecución: Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en el Municipio de Zona Bananera – Magdalena, a los Veinte (20) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

ANA MARIA CASTILLO GARCÍA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	AISLIT GARCIA RENTERIA	AUX. ADMINISTRATIVO	
Revisó	EDWAR ACEVEDO COLON	JEFE TALENTO HUMANO	

Quien declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo cual, bajo su responsabilidad lo presenta para la firma

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b93526a0e76c-2460728160839-72b559b46097
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - b93526a0e76c-2460728150944-61aa08e27b9e

ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS-252-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REGULADOR DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES, DENTRO DE LA DIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS EN SALUD Y ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2025.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1084728300
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M.L.V ($8.000.000).
FORMA DE PAGO	DOS (2) PAGOS, CADA UNO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.V. ($4.000.000)
N° CDP	225 29/01/2025
N° CRP	395 26/02/2025
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber, **JORGE PAULO LASTRA CANTILLO** , en su condición de Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte, como CONTRATANTE, y por la otra LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1084728300, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de **DAR INICIO** a la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los 26/02/2025



JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Distrital
18e98012ffb3-2460748093126-c4cc78c9d3ba



LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
Contratista Persona Natural
Secretaría de Salud Distrital
18e98012ffb3-2460747130154-585e94a6d0ff

Segundo nombre	MARIANA
Primer apellido	CUELLO
Segundo apellido	
Número de documento de identidad	
Nombre entidad	
Fecha de publicación	dd/mm/yyyy hasta dd/mm/yyyy

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI CEDULA DE CIUDADANIA - 1084728300	**Declaración Ley 2013 de 2019**	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	**2649076-01** Declaración inicial	2025-04-23 09:27	FINALIZADO
LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI CEDULA DE CIUDADANIA - 1084728300	**Declaración Ley 2013 de 2019**	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	**2493344-01** Declaración inicial	2025-02-13 15:12	FINALIZADO
LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI CEDULA DE CIUDADANIA - 1084728300	**Declaración Ley 2013 de 2019**	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	**2112851-01** Declaración inicial	2024-11-18 16:40	FINALIZADO
LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI CEDULA DE CIUDADANIA - 1084728300	**Declaración Ley 2013 de 2019**	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	CONTRATISTA	INGRESO	**1634724-01** Declaración inicial	2024-02-20 11:46	FINALIZADO

GOBIERNO DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA



LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
C.C. 1.084.728.300
Universidad Cooperativa De Colombia
Santa Marta
Fecha de Expedición Diploma: 18/09/2020
Fecha de Inscripción en Rethus: 25/11/2020

40642

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolvería a la Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 5f40c59de1b5-2460725102737-1b7a903a2e29
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 5f40c59de1b5-2460725111136-7b7c3a965007


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
1.084.728.300
CUELLO PEZZOTTI
LADY MARIANA


17-ABR-1986
CIENAGA
(MAGDALENA)
1.59
O+
F
28-OCT-2004 ARACATACA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269697125

PIB
09:32:00

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADY MARIANA PEZZOTI ARROYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1084728300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2025 10:34:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1084728300** y Nombre: **LADY MARIANA PEZZOTI ARROYO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114736012** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - d1930e3350a1-2460789140622-5a8d103fcc4e

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:12 horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1084728300,** Apellidos y Nombres **PEZZOTI ARROYO LADY MARIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, con NIT **123456789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - b136969c3afb-2460789140611-87f20e6f90ac

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 09:38:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1084728300
Código de Verificación	108472830025042309380 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

JUAN BAUTISTA CONTRERAS BRITTO

CERTIFICADO LABORAL

FECHA	02/10/2025
CIUDAD	STA MTA
LUGAR DE REALIZACION	SANTA MARTA
NOMBRE	LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
C.C.	1.084.728.300

MOTIVO DE EVALUACION: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RESPIRATORIO

INGRESO	X	PERIODICO		RETIRO	TRABAJO ALTURAS:

NOMBRE DE LA EMPRESA: PARTICULAR

CARGO U OFICIO A DESEMPEÑAR: ENFERMERA

CONCEPTO: NO TIENE CONTRAINDICACIÓN PARA EL CARGO

DIAGNOSTICO: EXAMEN FISICO NORMAL

APTO: X NO APTO

APTO CON RESTRICCIONES:

Recomendaciones: Estilos de vida saludables.

APLAZADO POR

EXAMENES NORMALES

FIRMA DEL MEDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE MEDICO: JUAN BAUTISTA CONTRERAS BRITTO

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Resolución: 0629 DE 06/04/2017

RM 854 SSD

NOTA: Autorizo para que esta información sea diligenciada por Juan Contreras Britto, custodie mi historia clínica y suministre el certificado 2025-010

URBANIZACION VILLAS DE ALEJANDRIA Mz D CASA 7-CELULAR 3157335770

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 14ce64cd59f3-2460729102263-6c5d2fabf848
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 14ce64cd59f3-2460729175507-a514704e8856
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 14ce64cd59f3-2460725111342-43bc734b743e

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:29 AM horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1084728300**

Apellidos y Nombres: **PEZZOTI ARROYO LADY MARIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 100a0e3afab8-2460789140639-f19bae569fb4

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1084728300 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2025 09:47 AM

Código Verificación: **NXBEGHZMAF**

Válida hasta: **22/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Institución Educativa Distrital

"Víctor De Lima"

Aprobada por Resolución 0002 del 20 de Julio de 2005 de la Secretaría de Educación Distrital
Santa Marta - Magdalena

Confiera a:

Lady Mariana Cuello Pezzotti

con C.C. No. 1.084.728.300 de [illegible]

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 7e4b9f8b2d2c-2460725101253-3048851347352
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 7e4b9f8b2d2c-2460725111124-c3f196839bf0

Institución Educativa Distrital

Liceo del Sur Víctor De Lima

Calle 32 No. 2-17 Esq. Manzanares
Teléfono: 431 17 23
Santa Marta, Magdalena

DANE No. 147001040090 NIT No. 800196231-6

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, al 20 día del mes de Diciembre del año 2.003 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual la Institución Educativa Liceo del Sur Víctor de Lima confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

A:

CUELLO PEZZOTTI LADY MARIANA

Identificado con documento C.C. Nº 1.084.720.200 de Ciudad (Departamento)

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

La Institución está aprobada por la Secretaría de Educación Distrital, según Resolución No. 0562 del 2de julio de 2005.

Con folio según del Folio No. 02, Libro 01, del Acta General No. 02.

En constancia se firma y sella la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Santa Marta, Magdalena, a los (27) Veintisiete días del mes de Mayo del 2013.

GLORIA YOLIMA FERNANDEZ CORREA
C.C. Nº 46.901.690 de Cali /Valle
Rectora

CARMEN EDITH TORRES AYALA
C.C. Nº 36.668.913 de Santa Marta
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 821 del 4 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 7e4b9f8b2d2c-2460725102534-8648513473352
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 7e4b9f8b2d2c-2460725111124-c3f196839bf0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI

con cédula de ciudadanía No. 1.001.720.300 de Aracataca
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 18 de Septiembre de 2020

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Libro de Registros No. 00100120201 Folio No. 052 Registro No. 0512 Refrendado en Santa Marta el día 17 de Septiembre de 2020
05091

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 7e4b9f8b2d2c-2460725102534-3648851347352
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 7e4b9f8b2d2c-2460725111124-c3f196839bf0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 04-2282-2020

PROGRAMA :	ENFERMERÍA
CODIGO SNIES:	4176
FECHA GRADO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
con Cédula de Ciudadanía No 1.084.728.300 de Aracataca
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ENFERMERA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 022 en sesión del día 25 de agosto de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) Facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) Facultad:	DORIAM ESPERANZA CAMACHO RODRIGUEZ
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 7e4b9f8b2d2c-2460725102534-3504851347352
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 7e4b9f8b2d2c-2460725111124-c3f196839bf0

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.084.728.300, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 7e4b9f8b2d2c-2460725102534-8648513473352
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 7e4b9f8b2d2c-2460725111124-c3f196839bf0

GOBIERNO DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA



LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI
C.C. 1.084.728.300
Universidad Cooperativa De Colombia
Santa Marta
Fecha de Expedición Diploma: 18/09/2020
Fecha de Inscripción en Rethus: 25/11/2020

40642

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 7e4b9f8b2d2c-2460725102534-8648851347352
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 7e4b9f8b2d2c-2460725111124-c3f196839bf0

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.084.728.300, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es triesticertificado@gmail.com y para la información en general es trieti@gmail.com

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 9a49ea8b7730-2460794091425-900f98cb2e46

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cuello	Pezzotti	Lady Mariana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 1084728300	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 17 MES 04 AÑO 1986

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO CIÉNAGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 25 18 1

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO EMAIL ladymariancuello@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	06	2020	1084728300

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	SANTA MARTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
1680 2009 ENFERMERA	ENFERMERA JEFE	CARRERA 14 2 49

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALEJANDRO PROSPERO REVERAND	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	SANTA MARTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
1680 2009 ENFERMERA	ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	CARRERA 14 22 42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CLINICA CEHOCA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	SANTA MARTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
1680 2009 ENFERMERA	PEDIATRIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	CALLE 22 null null CALLE 22 CON CARRERA 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CLINICA LA MILAGROSA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	SANTA MARTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
1680 2009 ENFERMERA	AREA DE ENFERMERIA	CALLE 22 13A 1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

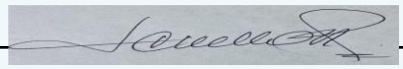
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __NO X__ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *SANTA MARTA 25/04/2025*



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI identificado con CC 1084728300 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios:	02/04/2024
IPS Cotizante:	UT BIENESTAR IPS CLINICA AVIDANTI SANTA MARTA I NIVEL
Categoría:	SISBEN-1
Estado:	ACTIVO

La presente solicitud se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de abril del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141083796830

(415)7707212489984(8020) 000014108379683 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 4 7 2 8 3 0 0	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 4 7 2 8 3 0 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Aracataca 0 5 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLO	PEZZOTTI	LADY	MARIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 # 15 31

42. Correo electrónico: ladymariancuello@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 3 0 8 7 0 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 4 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 2 4 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - ecb30a646d51-2460727061857-6361324e0329

LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - ecb30a646d51-2460728151105-2e43621c1b62

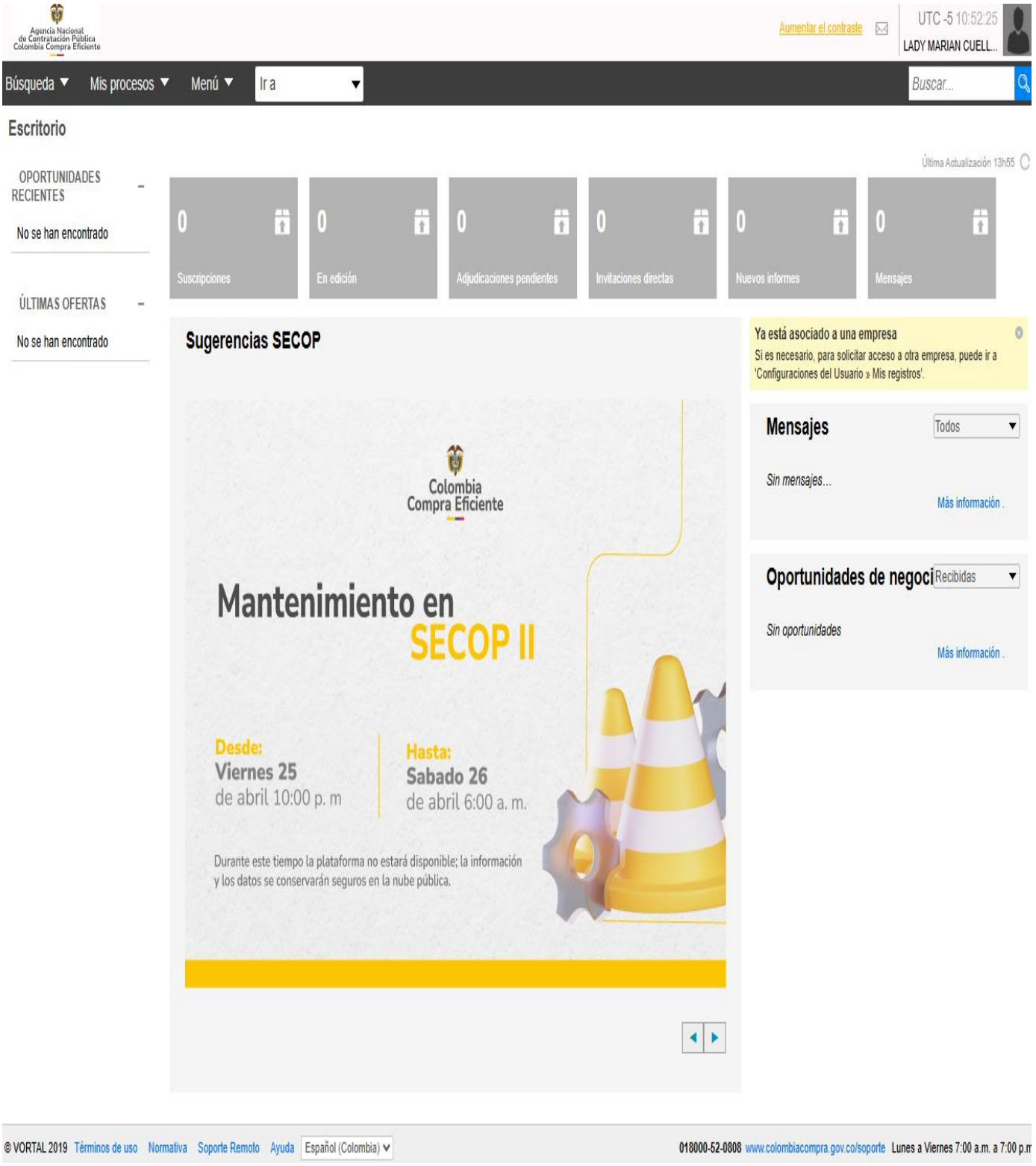
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - bf7ef0820698-2460794091527-51ed18c170a9

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LADY MARIANA CUELLO PEZZOTTI, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.084.728.300**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.